

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Verbal sumario – Restitución inmueble arrendado
Radicado: No: 630014003009 2021 00582 00
Sustanciación: No. 797*

De las excepciones de mérito que obran en el anexo No. 10 del expediente, remitidas el 7 de junio de 2022 por el demandado, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días para que se pronuncie y pida las pruebas relacionadas con ellas, conforme al inciso sexto (6º) artículo 391 C.G.P.

Se aceptan los argumentos expresados por el extremo demandado para omitir la exigencia de consignación de los cánones adeudados para poder ser escuchada en el proceso, por cuanto es de público conocimiento el estado anormal al que fue sometida la población por motivos de la pandemia que todavía afecta a la ciudadanía.

Por lo demás, téngase en cuenta que el escrito de excepciones allegado en la fecha 14 de julio de 2022, es el mismo presentado por el demandado en la fecha que se indicó al inicio de este auto.

Respecto a la medida cautelar solicitada, el Juzgado se abstiene de ordenar la misma en razón a que la parte demandante no ha dado cumplimiento al ordenamiento que se le hizo en el inciso 8 del auto de sustanciación No. 711 de fecha 28 de junio de 2022, para que allegara una nueva póliza judicial o adicionara la que adjuntó inicialmente con la demanda.

De presente auto envíese copia al extremo demandado, así como también el vínculo de acceso virtual al expediente digital.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 121
Fecha de notificación por estado 25/07/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef69a5e264cb23a8ae82134c81d617e4df28d4330d526ef267c9210830f851e9**

Documento generado en 22/07/2022 10:58:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>